

Viernes, 16 de abril de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portezuelo

**ANUNCIO. Expedición de Tarjetas de Estacionamiento de Vehículos para personas con discapacidad.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, por acuerdo del Pleno de fecha 01 de Marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://portezuelo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Portezuelo, 12 de abril de 2021

Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE

